

Fecha: Wed, 18 May 2016 19:37:04 +0000 [18/05/16 16:37:04 ART]

De: "Ariel Rodrigo Guardia López" <aguardialopez@yahoo.com.ar>

Para: "consultapublica269@senasa.gov.ar" <consultapublica269@senasa.gov.ar>

Asunto: [Sin asunto]

Estimados

Según lo observado el objetivo del **Proyecto de resolución en consulta**

?Proyecto de Resolución: registro obligatorio de las salas de extracción de miel en el Sistema Único de Registros del Senasa?

El cual nos parece sumamente importante y este organismo de Estado está totalmente de acuerdo.

Para el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires es sumamente importante para el seguimiento del producto (trazabilidad), condiciones aptas para el almacenamiento de tambores (salas de acopio, inocuidad en las salas de procesamiento ? homogenización, condiciones apta en los galpones de acopio para exportación y transparencia comercial ? legal (propiedad de los tambores) en todo el proceso que no se ve reflejada en dicha resolución.

Si bien en las diferentes resoluciones envidas en adjunto se expresa la cadena apícola en conjunto considero que hay que trabajar en un sistema informático sencillo para contemplar todos los eslabones de la cadena

Atte.

Ing. Agr. Guardia Lopez, Ariel Rodrigo.

Coordinador Unidad de Coordinacion Apicola

Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires
